

TERESA RIBERA Y EL MINISTERIO AMBIENTAL

FERNANDO LÓPEZ RAMÓN
Catedrático de Derecho administrativo
Universidad de Zaragoza

Conocí a Teresa Ribera como directora de la Oficina de Cambio Climático en el primer mandato de Rodríguez Zapatero. Coincidimos en una mesa redonda, relativa precisamente a la política en materia de cambio climático, que había organizado Susana Galera en el campus de Móstoles de la URJC.

Como tantas otras veces con otras personas, en esa ocasión también metí la pata con ella. Siguiendo el tradicional protocolo académico, que establece el orden de las intervenciones de menor a mayor titulación y antigüedad, Ribera me precedió en el uso de la palabra porque yo era doctor y mayor. Estuvo muy interesante, introduciéndonos en los conflictos y tensiones que condicionaban la adopción de decisiones en la materia. En el cuarto de hora disponible, sólo pudo trazar algunos rasgos generales que dejaban en el aire detalles prometedoramente sabrosos.

Por eso, cuando me tocó intervenir, lo hice para informar de que, en realidad, no tenía nada verdaderamente interesante que transmitir, por lo que cedía gustoso mi tiempo a la experta que nos había tenido que dejar con la miel en los labios. ¡Qué gran error el mío! Como hacemos tantas veces quienes hemos de intervenir en público, Ribera se había limitado a preparar una intervención ajustada al tiempo atribuido. De manera que se quedó perpleja y en lugar de devolverme la pelota —que es lo que debía haber hecho («no, por favor, sigue tu a fin de que haya variedad de perspectivas» o algo así)—, tuvo que improvisar unas frases y unas ideas que ya no resultaron tan atractivas como las anteriores.

Esto no es una crítica, sino una disculpa, aunque probablemente ella habrá olvidado la anécdota. Si ahora la recuerdo es en la confianza de que quizá vaya acompañada de la añoranza de aquellos buenos momentos en los que se podía hablar sin testigos incómodos. En efecto, nos acompañaba una veintena de estudiantes plácidamente acomodados en un salón de actos sin necesidad de tomar apuntes sobre las cuestiones tratadas, ya que no entraban en el examen.

En todo caso, Ribera fue una de las primeras funcionarias cuyas competencias y habilidades me impresionaron. Conocía muy bien la problemática del cambio climático, tanto en sus fundamentos científicos, como en sus con-

secuencias sociales, económicas y jurídicas. Con ese bagaje, puede decirse que ha sido la ministra más solvente profesionalmente de cuantas han ocupado la cartera de medio ambiente. Tiene información, criterio y carácter. Es decir, sabe lo que hace, la razón de hacerlo y los efectos que derivan, tanto de lo hecho como de lo dejado de hacer. De pocos miembros de nuestros ejecutivos podría decirse lo mismo.

El departamento que dirige se corresponde con aquel Ministerio de Medio Ambiente que empezó a diseñarse en el último mandato del presidente González y que creó efectivamente el presidente Aznar. En realidad, queda poco de aquel yogurcito administrativo que inicialmente se encomendó a Isabel Tocino, la jurista de la Junta de Energía Nuclear que se disfrazaba de pastorcilla para promocionar las vías pecuarias.

En efecto, la ligera estructura inicial parecía optar por un departamento pequeño y dinámico, ocupado en transmitir y garantizar la responsabilidad ambiental en industria, obras públicas, agricultura, ganadería, pesca y otros sectores administrativos. La excepción más significativa fueron la protección del medio natural y las obras hidráulicas, que se desgajaron de las demás obras públicas para formar parte del nuevo ministerio. Ciertamente, estos compromisos de gestión directa generaron muy diferentes reacciones, pues mientras resultaba esperanzador ver separada la protección de la naturaleza de su tradicional y decepcionante vinculación a la administración forestal, las obras hidráulicas, en cambio, generaban abundantes interrogantes ecológicos y sociales en su diseño y ejecución.

No obstante, aquella primera formación de la administración ambiental terminó respondiendo bastante bien a las dudas que la «contaminación hidráulica» había suscitado. Un episodio clave en tal sentido fue la declaración de impacto ambiental negativa del proyecto del embalse de Jánovas en el Pirineo oscense. Alguien tendría que contarnos las tensiones internas vividas en el Ministerio, pues desde que la Secretaría General de Medio Ambiente adoptó su decisión, en los últimos días del mandato de Isabel Tocino, hasta que se publicó en el *BOE*, ya con Jaime Matas en la poltrona, pasó casi un año, prolongándose unos meses más la incertidumbre de si el Gobierno no pasaría por encima de la declaración negativa.

Por cierto, en mi condición entonces de presidente de Ecodes, estuve presente en la cena del Gran Hotel de Zaragoza, cuando aquel ministro hoy encarcelado proclamó que no se construiría Jánovas. Como me encontraba en una mesa con periodistas, les dije: «Esto es noticia: por fin, sabemos que Jánovas no se va a hacer». Inmediatamente, Concha Monserrat de Radio Zaragoza saltó: «¡Pero si esto se sabe hace mucho tiempo!». De nada valió que tratara de explicarle la diferencia entre la declaración de impacto ambiental y la autorización sustantiva, ni sobre las facultades del Consejo de Ministros.

Al día siguiente difundió por las ondas cesaraugustanas que, en Ecodes, ni el presidente se había enterado de algo tan importante. Y de nada valieron tampoco las gestiones posteriores de Chus Sanz para hacerle comprender el funcionamiento de la EIA en el procedimiento administrativo. ¡Menuda exclusiva había pillado! ¿Cómo había de desdecirse?

En todo caso, me pierdo quitándome la espinita de tan insignificante agravio personal (¡pero al fin el desquite!). A lo que estamos: el Ministerio de Medio Ambiente, tras pasar breve y levemente por las manos de la popular Elvira Rodríguez, llegó a la dirección de la socialista Cristina Narbona, ya en el primer Gobierno de Zapatero. Bajo su firme estímulo, se pusieron en marcha — ¡por fin también!, aunque sin continuidad— los deslindes y las recuperaciones del dominio público conforme a lo establecido en la Ley de Costas de 1988.

Y punto y final del Ministerio del Medio Ambiente pequeño y matón. En su segundo gabinete, Zapatero lo transformaría en el mamotrétrico Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por donde pasarían sin pena ni gloria las ministras Elena Espinosa y Rosa Aguilar. Luego, en el primer Gobierno Rajoy persistiría la discutible unión de medio ambiente con agricultura, entonces con la denominación de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (y después, también de Pesca). Ocuparían el sillón sucesivamente Miguel Arias Cañete e Isabel García Tejerina, ambos con visión y preocupación más vinculadas a la productividad agraria que a la protección ambiental.

Al desprenderse del sector agrario, el Ministerio para la Transición Ecológica —y actualmente, también para el Reto Demográfico— ha supuesto un cierto retorno a los orígenes. La diferencia fundamental, con respecto al pequeño y pionero Ministerio de Medio Ambiente, está en el notable incremento de las técnicas de intervención administrativa en la materia, así como de las capacidades profesionales del personal encargado de aplicarlas.

La política ambiental o ecológica ha superado los titubeos iniciales. Cuenta con instrumentos bien concebidos y paulatinamente mejor regulados gracias a las exigencias establecidas por la Unión Europea. Tenemos objetivos ambiciosos cuyo cumplimiento viene garantizado por compromisos europeos e internacionales. En ese contexto, con ayuda de las técnicas de la administración electrónica, en el mismo nivel nacional el cumplimiento de las normas es cada vez más frecuente y eficaz. En definitiva, va dejando de salir a cuenta saltarse los límites establecidos.